Simacota Santander, 21 de abril de 2026

Doctora:
MARTHA ROCIO TAVERA SALAS
C.C. No. 1.100.963.120 Expedida en San gil, Santander
Carrera 18N # 12-36 Barrio Libertad, Socorro Santander.
7271234
Rociotavera0208@gmail.com
E. S. D.

- **ASUNTO:** Invitación directa a presentar propuesta de trabajo y oferta económica para adelantar proceso contractual mediante modalidad de Contratación Directa

Respetada Doctora,

La E.S.E Hospital Integrado San Roque Simacota – Sder, amparado en el Manual Interno de Contratación (Resolución 304 de 2024), la invita a presentar propuesta de trabajo y oferta económica con el fin de suscribir Contrato de Prestación de Servicios Profesionales cuyo objeto es: **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PSICOLOGA PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL CONTRATOINTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° CI-121-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SIMACOTA Y LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA SANTANDER".** es por ello que para tal efecto deberá adjuntar los siguientes documentos indispensables para tramitar y legalizar el respectivo contrato:

DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA PERSONA NATURAL	
REQUISITO	**FORMA DE ACREDITARLO**
Carta de presentación de la propuesta técnica y económica.	Propuesta de trabajo de los servicios profesionales o de apoyo a la gestión ofertados y Oferta económica que incluya Duración en la ejecución de actividades y Forma de Pago.
Hoja de vida DAF - SIGEP	En el formato que a nivel nacional existe para ello (Art. 1 Ley 190 de 1995, Decreto 1083 de 2015 Art. 2.2.17.10)
Cedula de ciudadanía	Copia Legible de la cédula de ciudadanía ambas caras (Art.98 C.N - Decreto 2241 de 1986 Art. 62)

Declaración de bienes y rentas	Formulario único. Declaración de bienes y rentas y actividad económica privada de persona natural (Decreto 1086 de 2015 Art 2.2.16.1, Ley 190 de 1995 Art 13, Ley 190 de 1995 Art 14)
Registro Mercantil – Cámara de Comercio	En caso de ser persona natural comerciante debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, cuyo objeto se relacione con el contrato a celebrarse. (Art. 30 Código de Comercio)
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social	El artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto N 780 de 2016 modificado por el Decreto N 1273 de 2018 en su articulo 1 fija: "*El pago de las cotizaciones del pago de seguridad social integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior*" Por ser persona natural deberá allegar planilla de recibo de pago en el cual reporte estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral el mes inmediatamente anterior al de efectuada la contratación, o presentar certificado de afiliación a pensión, salud, y riesgos laborales. (Ley 100 de 1993 Art. 157, Ley 797 de 2003 Art 3, Ley 797 de 2003 Art 4, Ley 797 de 2003 Art 4 y 5, Ley 1562 de 2012 Art 2, Ley 1122 de 2007 Art 9, Ley 1955 de 2019 Art 244, y Decreto 2106 de 2019 Art 24)

Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría (Art. 141 Decreto Ley 2150 de 1995)
Antecedentes fiscales	Certificado vigente de antecedentes fiscales de la contraloría (Art 60 Ley 610 de 2000)
Antecedentes judiciales	Certificado vigente de antecedentes judiciales de la policía nacional (Decreto Ley 19 de 2012 Art 94, Art 248 C.N.)
Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia, mediante el cual se acredite que el representante legal de la entidad no registra ningún tipo de medida correctiva y/o sanción que lo inhabilite para contratar, conforme a lo señalado en el Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana.	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (Decreto 1801 de 2016 Art 183 numeral 4)
Libreta Militar	Fotocopia de la libreta militar solo para varones menores de 50 años
Registro Único Tributario	Rut actualizado (Ley 863 de 2003 Art 19)
Garantía de Cumplimiento	En caso de ser requerida por la E.S.E. conforme a la cuantía, naturaleza y alcance del objeto contractual (Ley 1150 de 2007 Art 7 inciso 5 – Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.4.5)
Examen de aptitud laboral o Pre ocupacional vigente	Para Contratos de Prestación de Servicios (Decreto 723 de 2013 Art 18)
Hoja de vida normal con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	Además de la hoja de vida DAF - SIGEP deberá arrimar su hoja de vida normal con todos los anexos necesarios que acrediten la idoneidad para el servicio profesional o de apoyo a la gestión a contratar
Certificados de Experiencia Laboral	En caso de requerirse deberá allegar copia de contratos, Actas de Liquidación o certificaciones laborales donde conste la experiencia en relación con el objeto del presente proceso contractual. En los cuales se especifique nombre del contratante, objeto contractual, actividades ejecutadas, valor y tiempo laborado (fecha de Inicio – Fecha de Terminación)

Agradezco su colaboración en allegar a la Entidad Hospitalaria los documentos anteriormente señalados a la menor brevedad, para con ello, proceder con el trámite

legal para adelantar el proceso contractual mediante la modalidad de contratación directa, pues los documentos antes señalados son un requisito sine qua non para verificar la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia requerida por la E.S.E. y seguir el procedimiento estipulado en el Manual Interno de Contratación de la Institución Hospitalaria para la celebración del contrato.

Para más información comunicarse a través de los correos electrónicos administracion-gerencia@esesimacota.gov.co, o al número de contacto 3125874372.

Cordialmente;

ORIGINAL FIRMADO
JEFERSON ALFREDO FLÓREZ SILVA
Gerente Código 085 – Grado 08 de la E.S.E Hospital
Integrado San Roque de Simacota – Santander